

296-2021/CONTR-2021-0000888265 “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, EN LA NAVE 1 DEL CENTRO LOGÍSTICO DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. SEVILLA.”

Acta 7

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(Examen documentación previa a la adjudicación Lote 1)

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 18 de julio de 2022, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se reúne la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto, 296-2021/CONTR-2021-0000888265 “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, EN LA NAVE 1 DEL CENTRO LOGÍSTICO DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. SEVILLA”, con un presupuesto estimado de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS sin IVA (189.164,80€ sin IVA) y un importe total con IVA de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS con IVA (228.889,41€ con IVA). Con el siguiente desglose por Lotes:

- Lote 1: Sistema de Estanterías metálicas: 109.084,80€ sin IVA y un importe total de 131.992,61€ con IVA.
- Lote 2: Cámara climática compacta destinada a la conservación de material fotográfico: 20.570,00€ sin IVA y un importe total de 24.889,70€ con IVA.
- Lote 3: Sistema de Estanterías móviles electrónicas: 59.510,00€ sin IVA y un importe total, IVA incluido de 72.007,10€.

La Mesa se celebra con el siguiente

Orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación acta sesión anterior de 14 de junio de 2022
2. Examen de la documentación aportada por el licitador LOGIPLASTIC SOLUCIONES LOGISTICAS, S.L. previa a la adjudicación del contrato del Lote 1 y, si procede, propuesta de adjudicación.

Asistentes:

PRESIDENCIA: D^a Gloria Corbera Molano, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

VOCALES:

1. D. José Andrés Rodríguez Martos, habilitado en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.
2. D. JOAQUIN BARRAGÁN CARMONA, Interventor Delegado de la Consejería de Cultura y Patrimonio.
3. D. Juan Alberto Navarro Gómez, Jefe Departamento de Obras e Infraestructuras, Servicio de Infraestructuras Culturales, Dirección General de Innovación Cultural y

Acta 7 CCUL-296-2021/CONTR-2021-0000888265



Código:RXPMw765HY1BMTgAdImbZxTc92Z9L9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL	FECHA	26/08/2022
ID. FIRMA	RXPMw765HY1BMTgAdImbZxTc92Z9L9	PÁGINA	1/3

Museos.

SECRETARÍA: D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BERNAL, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Por la Presidenta se declara abierta la sesión de la Mesa de Contratación, a continuación, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de 14 de junio de 2022 que es aprobada.

A continuación se hace una sucinta relación del objeto de la presente sesión convocada para el examen de la documentación requerida al licitador LOGIPLASTIC SOLUCIONES LOGISTICAS, S.L. para el Lote 1: Sistema de Estanterías metálicas con carácter previo a la adjudicación, documentación recibida de la que se dio traslado a los miembros de la mesa.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que, además de la requerida por oficio de 20 de junio último, no se ha aportado total o parcialmente la documentación indicada en la correlativa letra a), c), y l) del punto 10.7.2 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en lo sucesivo) que seguidamente se relacionan.

Sin embargo, considerando que tales omisiones de documentación son subsanables, la Mesa ha acordado requerir la subsanación de la documentación presentada con objeto de que aporte lo siguiente:

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

1. La capacidad de obrar de las empresarias o empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la **escritura** o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Dado que se ha presentado el Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE en lo sucesivo) en el cual no consta la fecha de constitución/creación para acreditar el carácter de “empresa de nueva creación” alegado, es preciso se aporte la escritura de constitución.

c) Documentos que acreditan la solvencia técnica. La acreditación de la solvencia técnica se realizará por los medios indicados en el anexo XV PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo. Al no haberse acreditado la condición de “empresa de nueva creación”, en caso de que no subsane la verificación de tal circunstancia, deberá acreditarse por los medios indicados en el punto 1 del Anexo XV PCAP.

Asimismo, habiéndose presentado el documento acreditativo de compromiso de aceptación del nombramiento requerido en el punto 2^a) del Anexo XV PCAP, como el escrito suscrito presentado se expresa que se acepta el nombramiento como “*DELEGA*”(sic), es preciso que se corrija dicha expresión por la de “Delegado de montaje”, a cuyo efecto se deberá presentar un nuevo compromiso suscrito con esta corrección.

l) Seguro: La persona contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios para el desarrollo de su actividad, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos que, en su caso, se indican en el punto 12 del anexo I PCAP. A estos efectos, se deberá acreditar tener constituidos los siguientes seguros:

Por cada lote, el contratista dispondrá de un seguro de indemnización por riesgos derivados de la actividad objeto del suministro, a nombre del licitador, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y con un plazo de vigencia desde el día siguiente a la firma del contrato, hasta la finalización del plazo de responsabilidad profesional de acuerdo con la legislación vigente, por importe no inferior a 100.000,00 euros por siniestro.

Código:RXPMw765HY1BMTgAdImbZxTc92Z9L9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL	FECHA	26/08/2022
	GLORIA CORBERA MOLANO		
ID. FIRMA	RXPMw765HY1BMTgAdImbZxTc92Z9L9	PÁGINA	2/3



- No se admitirán pólizas de seguro con franquicia superior a 1.000,00 €.
- La cobertura cubrirá la responsabilidad civil del asegurado como consecuencia de reclamaciones por daños personales y materiales y perjuicios causados involuntariamente a terceros, así como el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- **La acreditación de este seguro se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.**

En todo caso, los seguros exigidos serán suscritos por la empresa como requisito previo a la adjudicación, ya sea ésta empresario individual o persona jurídica, indicando en el mismo las responsabilidades por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros la ejecución del presente contrato y **figurando como beneficiario en caso de siniestro el órgano de contratación.**

Como se ha aportado un certificado en el que se expresa que la Actividad asegurada es “Almacén de materia plástica no espumosa”, no siendo ésta actividad el objeto del contrato que, según consta en el punto 1 del Anexo I PCAP para el lote 1, es el suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de “Sistema de Estanterías metálicas” con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, el certificado de la aseguradora requerido debe ajustarse a la actividad indicada como objeto en los Pliegos.

Sin embargo, considerando que tales omisiones o defectos de la documentación es subsanable, la Mesa ha acordado requerir la subsanación de la documentación presentada con objeto de que aporte la documentación relacionada anteriormente.

De conformidad con la cláusula 10.7.3 PCAP, por la mesa se acuerda requerir al licitador afectado a fin de que subsane tal omisión a cuyo efectos se concede el plazo de **tres días naturales** siguientes al del envío del presente requerimiento para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, se advierte que será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Gloria Corbera Molano.

Fdo.: Francisco Javier López Bernal.

Código:RXPMw765HY1BMTgAdImbZxTc92Z9L9.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL	FECHA	26/08/2022
	GLORIA CORBERA MOLANO		
ID. FIRMA	RXPMw765HY1BMTgAdImbZxTc92Z9L9	PÁGINA	3/3